

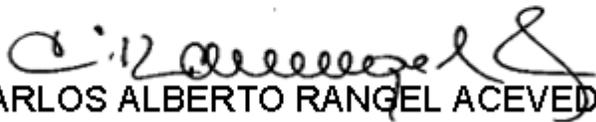
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

En atención a que el curador designado, no concurrió a tomar posesión del cargo, se le releva del mismo y se nombra como curador *ad litem* de Javier Alejandro Gallego Romero, a la **abogada Carolina Coronado Aldana**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a las direcciones de correo electrónico gcycabogadosbogota@gmail.com y gcycabogadosmeta@gmail.com informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío.

NOTIFÍQUESE,




CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez